

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



AVISO

**TRD-200-03-05-01-0027-2013
MAYO 17 de 2013**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Se notifica mediante el presenta aviso al señor **LUIS ALFONSO CASTAÑO MORETES**, del Auto No. **200-03-50-05-0084-2013** del 11 de Abril de 2013, "por medio del cual se ordena una investigación sancionatoria y se adoptan atrás disposiciones ", cuyo texto

RESUELVE

PRIMERO. Declarar iniciada la investigación de que trata el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, en orden a la verificación de los hechos u omisiones constitutivos de infracción a la normatividad ambiental vigente e individualizar a los presuntos responsables.

SEGUNDO. Legalizar la aprehensión preventiva de un (1) espécimen de nombre común Boa, realizada por funcionarios de la Policía Nacional, el 30 de octubre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1333 de 2009.

TERCERO. VINCULAR la presente investigación Y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS en contra del Señor **LUIS ALFONSO CASTAÑO MORETES**, identificado con la C.C 6.241.867, como presunto infractor de la normatividad ambiental, especialmente Decreto Ley 2811 de 1974, art. 248, 249 y el Decreto 1608 de 1978, artículos 30, 31, 34, 56, 57, 219 y 245.

CUARTO. Vincular a la actuación administrativa a toda persona natural o jurídica que resultare responsable de la infracción y practicar las demás pruebas que se consideren pertinentes, conducentes y procedentes.

QUINTO. Informarle al presunto infractor, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, podrá directamente o por medio de apoderado, que deberá ser abogado titulado, rendir los descargos de manera escrita, y aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas conducentes, pertinentes y procedentes que considere necesarias, a fin de ejercer el derecho fundamental de contradicción. .

SEXTO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de esclarecer los hechos de la presente investigación.

SEPTIMO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

OCTAVO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CUMPLASE

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaboró: C.P.M

Revisó: John Jairo Parra Bonolis

Exp. Rdo. **200-165129-027/13**